Lobos, 3 de septiembre de 2012.-

VISTO:

 La presentación efectuada por el Grupo “Horacio y sus Lobos”,obrante a fs. 1 del Expediente Nº 4067-19095/12, por la que informa y solicita colaboración para la realización de un Festival de Música Tropical, denominado **“Pic-Nic Tropical”**, que se efectuará durante el mes de septiembre en el Playón Polideportivo del Barrio FONAVI; y

CONSIDERANDO:

Que es un objetivo de la Política Cultural Municipal promover y difundir las diferentes actividades culturales de nuestro medio, con el fin de incentivar a la comunidad a una participación más activa dentro de las mismas.-

 Que, en años anteriores, el Festival enunciado en el Visto, ha convocado muchos jóvenes y a la familia con gran aceptación y expectativa.-

 Que en dicho Festival actuarán diferentes grupos locales y regionales y capitalinos.-

 Que a fs.4 del presente expediente se encuentra la Resolución de Actuación del evento.-

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo considera oportuno declarar de Interés Municipal la realización del citado espectáculo musical y concurrir, además, con el aporte económico, acorde con las posibilidades financieras de la Comuna, que permita el desarrollo normal y la feliz culminación del evento.-

Por ello,

# EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

# D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal la realización del Festival musical **“Pic-Nic Tropical”** que se llevará a cabo durante el mes de septiembre en el Playón Polideportivo del Barrio FONAVI.-

ARTÍCULO 2°: Páguese el gasto de sonido e iluminación que origine la realización del Festival mencionado en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110102000, Categoría Programática 21.00.00 a la a la cuenta 5.1.9.0. Ayudas Sociales a Personas del Presupuesto de Gastos en vigencia del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DECRETO Nº: 593 /